

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE****PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....35.000	Gastos de personal.....33.700
Impuestos indirectos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios81.100
Tasa y otros ingresos39.900	Transferencias corrientes.....14.500
Transferencias corrientes.....38.000	B) <i>Operaciones de capital</i>
Ingresos patrimoniales.....18.100	Inversiones reales6.000
B) <i>Operaciones de capital</i>	Transferencias de capital7.900
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS143.200
TOTAL INGRESOS143.200	

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**A) Plaza de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Retortillo de Soria, Montejo de Tiemes y Fuentearmegil.

B) Personal laboral:

Peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 26 de enero de 2015.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

263

BOPSO-15-04022015